



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 12 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 015-2019 de fecha 12 de agosto del 2019 trató la participación de integrantes del Concejo Municipal de Cerro Colorado en el VII Encuentro Nacional de Autoridades y Líderes Locales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la organización "TALENTUM" a través de su Presidente invita a los integrantes del Concejo Municipal de Cerro Colorado a participar del VII Encuentro Nacional de Autoridades y Líderes Locales "HACIA UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR" a desarrollarse los días 05; 06 y 07 de septiembre del año en curso en la ciudad de Iquitos.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación de los señores regidores Hilario Jara Ramos, Rosendo Sandoval Pacompía, Piero Jair Coaquira Oscco y Victoria Charca Betancur en el VII Encuentro Nacional de Autoridades y Líderes Locales "HACIA UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR" a desarrollarse en la ciudad de Iquitos los días 05; 06 y 07 de septiembre del año en curso en la ciudad de Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la compra de pasajes (ida y vuelta) de los señores regidores señalados en el artículo precedente vía aérea.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

M. Gloria Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde